

# PREGUNTAS FRECUENTES: FINANCIAMIENTO DE LA GPE

## ¿Qué son las “comisiones de agencia”?

- Este término se refiere únicamente a las comisiones cobradas por la **agencia gestora de la subvención** (pero no los socios a cargo de la implementación) y acordadas por la **Junta Directiva de la Alianza Mundial para la Educación (GPE)** para contribuir a sufragar los costos administrativos y de otro tipo incurridos en relación con la gestión y administración de las **transferencias de efectivo**. Las comisiones de agencia son costos indirectos en los que incurren las sedes de las agencias gestoras y se pagan adicionalmente a las asignaciones para el país.
- Si bien la Junta Directiva ha fijado un **límite máximo del 7% para estos costos**, cabe señalar que el **porcentaje real que se cobra se basa en acuerdos individuales** establecidos entre la agencia gestora de la subvención y la GPE durante el proceso de acreditación. Se recomienda a las agencias gestoras que evalúen de forma realista sus necesidades en cuanto a los costos indirectos y que negocien sus comisiones consecuentemente para asegurarse de que las comisiones que cobran son congruentes con sus políticas y procedimientos.
- Las comisiones de agencia **no están incluidas en el presupuesto de la subvención**. Por ejemplo, para una subvención de US\$5 millones, la comisión de agencia del 7% ascendería a US\$350.000,00 sobre el monto de la subvención.
- La comisión de agencia se debe indicar con dos decimales en el **formulario de solicitud**.

## ¿Qué son los “costos administrativos”?

- Este término se refiere a **los costos en que incurren las agencias gestoras de las subvenciones, los países asociados y otros socios a cargo de la implementación** para apoyar la ejecución de las **actividades relativas a las subvenciones de la GPE**. No incluyen las comisiones de agencia (los costos indirectos de la agencia gestora de la subvención), la asistencia técnica, el monitoreo y la evaluación, ni los servicios de garantía como las auditorías.
- Estos costos están cubiertos **por el presupuesto asignado**, a diferencia de la comisión de la agencia gestora de la subvención, que se suma al importe del presupuesto solicitado.
- La GPE no ha fijado un límite para estos costos administrativos. Esto se debe a que los costos varían en función de diversos factores específicos del proyecto. Por lo tanto, **el Secretariado determina caso por caso y evalúa si los costos son razonables** al revisar las solicitudes de subvención. Los costos deben estar bien detallados en el presupuesto y desglosados en la mayor medida posible (por ejemplo, para el personal

se deberá incluir el cargo y las responsabilidades de alto nivel, el salario mensual, el porcentaje del salario mensual que se asignará al proyecto y la cantidad de meses, entre otros).

- Estos costos se dividen en las siguientes **tres subcategorías**:
  - **Los costos de apoyo a la implementación de la agencia gestora de la subvención.** Consisten en los costos directos en los que incurren las agencias gestoras para supervisar o implementar las subvenciones de la GPE. En función de los planes de implementación de la agencia gestora, estos costos pueden incluir los costos directos de su sede u oficina en el país. Por ejemplo, gastos de personal, gastos de viaje (nacional e internacional), equipamiento y gastos generales como alquiler de oficinas, servicios públicos, comunicación interna, seguros, combustible, seguridad y limpieza. Estos costos se deducirán del importe del presupuesto.
  - **Los costos de apoyo a la implementación del país asociado.** Consisten en los costos directos en los que incurre el país asociado para implementar la subvención de la GPE. Suelen ser costos relacionados con la creación y el funcionamiento de la unidad de implementación del proyecto. Por ejemplo, gastos de personal (excluidos los sueldos de los funcionarios gubernamentales), visitas sobre el terreno, equipamiento, combustible y comunicaciones.
  - **Los costos de apoyo a los socios a cargo de la implementación.** Consisten en los costos directos e indirectos en los que incurren los socios a cargo de la implementación para ejecutar las subvenciones de la GPE. Por ejemplo, gastos de personal, visitas sobre el terreno, equipamiento y gastos generales como alquiler de oficinas, servicios públicos, comunicación interna, seguros, combustible, seguridad y limpieza.

### ¿Qué detalles se deben incluir en el presupuesto?

- En lo que respecta a las subvenciones para la elaboración de programas y las subvenciones para el desarrollo de las capacidades del sistema, las agencias gestoras de las subvenciones **deben** utilizar las plantillas de presupuesto de la GPE (disponibles en la página web de la GPE sobre [solicitud de subvenciones](#)). No obstante, **para los otros tipos de subvenciones, las agencias gestoras pueden utilizar su propia plantilla** de presupuesto, pero el presupuesto debe presentarse en formato de hoja de cálculo y estar bien detallado, como se indica a continuación.
- El presupuesto debe indicar el costo de **cada componente, subcomponente y actividad o intervención, así como los costos administrativos**. También debe incluir información sobre los costos unitarios y las cantidades, o las estimaciones que se hayan realizado.
- El presupuesto debe estar **desglosado por año**. Para las subvenciones cofinanciadas, el presupuesto debe indicar claramente las actividades que serán financiadas por la GPE.

- Los detalles del presupuesto deben ser congruentes con los descritos en **el documento del programa y el marco de resultados**.
- La hoja de cálculo del presupuesto **no debe incluir enlaces externos** y **todas las fórmulas** utilizadas para calcular el total de filas y columnas **deben conservarse** y no sobrescribirse como valores. Las celdas, hojas y fórmulas no deben estar protegidas.

### ¿Cómo se deben presentar las revisiones presupuestarias?

- Cuando se modifique un presupuesto con respecto al aprobado originalmente, la nueva presentación deberá indicar claramente los importes originales y revisados para cada actividad, y contener una columna que indique las diferencias, para que la reasignación sea clara. Estas columnas se agregan a las mencionadas anteriormente.

### ¿Qué actividades no son elegibles?

Las actividades que se indican a continuación se consideran no elegibles, **a menos que se conceda una aprobación excepcional** basada en una justificación sólida del país asociado y de la agencia gestora de la subvención:

- la adquisición de terrenos, los fondos de la GPE solo cubren los costos de construcción;
- los sueldos de los funcionarios gubernamentales;
- los sueldos de los funcionarios públicos;
- los vehículos, cuando las subvenciones tengan un período de implementación inferior a 24 meses;
- el apoyo a la prestación de servicios educativos básicos con fines de lucro (por ejemplo, las escuelas privadas propiedad de inversores).

### ¿Qué monedas exige la GPE para los informes presupuestarios?

- La GPE otorga subvenciones en dólares estadounidenses y en euros, y los presupuestos se deben elaborar en una de estas monedas, dependiendo de la **elección del país asociado**.
- Los presupuestos elaborados en **moneda local se deben convertir a dólares estadounidenses o a euros**, a un tipo de cambio razonable.

### ¿El presupuesto puede incluir imprevistos?

- Los presupuestos solo pueden incluir imprevistos si se explican y justifican adecuadamente.

### ¿El presupuesto puede incluir actividades prefinanciadas?

- Por regla general, los presupuestos **no deben incluir actividades prefinanciadas** (es decir, actividades que se llevarán a cabo antes de que se apruebe la subvención de la GPE) **que posteriormente se reembolsarían**.

- No obstante, la GPE puede hacer una **excepción si se cumplen ciertas condiciones**, a saber:
  - La política de la agencia gestora de la subvención debe permitir tal prefinanciamiento y se debe cumplir plenamente con sus propias políticas aplicables a la gestión de los fondos de la subvención.
  - Las actividades deben ser elegibles en el marco de la subvención y la solicitud debe indicar claramente las actividades que se están prefinanciando y su justificación.
  - La agencia gestora de la subvención debe estar al tanto de que asume plenamente el riesgo si esas actividades no son aprobadas por la GPE.
  - El grupo local de educación y el Gobierno deben estar informados y acordar prefinanciar estas actividades.

### ¿Están permitidos los viáticos?

- Los viáticos para eventos puntuales están permitidos. Sin embargo, los viáticos continuos durante todo el período de financiamiento no están permitidos ni son admisibles. El Secretariado evalúa si el presupuesto es razonable, lo que incluye los viáticos. En caso de que se incluyan viáticos, deberá presentarse una justificación.